



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 146 /2002 á 11 de diciembre del 2002

VISTO:

El Convenio S.G. No. 007/2002 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado en este acto administrativo por el H. Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo, Lic. Hugo José Siles Núñez del Prado, Oficial Mayor de Coordinación y el Arq. Gastón Fernández Oviedo, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y los artistas cruceños, representados por los señores Cecilia Moreno, Ejti Siti. Mirian Saavedra de Arteaga, Maria Luz O. de Borda, César Morón, Marcelo Callaú, Ronald Roa, Juan Bustillos, Nacho Guardia y Carmen Saavedra, en representación de los artistas cruceños, suscrito en fecha 22 de marzo del 2002.

CONSIDERANDO :

Que, el presente Convenio tiene por finalidad asegurar y garantizar el funcionamiento operativo de los programas a desarrollar e incentivar a los artistas cruceños, dentro del presupuesto aprobado por la Dirección General de Cultura y correspondiente al PA02 02, teniendo como base el monto presupuestado, más un incremento de Bs. 472.189,20 (Cuatrocientos setenta y dos mil ciento ochenta y nueve 20/100 Bolivianos), que garantizará el desarrollo de las actividades programadas, artísticas y culturales como ser: Música Barroca y Renacentista, Festival Iberoamericano de Cine, y todos los programas previstos tanto para la Casa de la Cultura, Dirección de Turismo y para la misma Dirección General de Cultura.

Que, emergente de la reunión realizada entre el Ejecutivo Municipal y la Comisión de Artistas, en fecha 11 y 13 de marzo del presente año, y conforme a los acuerdos del citado acta de compromisos, el Ejecutivo Municipal asume el compromiso de todos los puntos acordados, y proceder a dar las instrucciones necesarias para que la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano inicie los procesos necesarios para el cumplimiento de los programas que serán plasmados en un convenio institucional.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio S.G. No. 007/2002 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado en este acto administrativo por el H. Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo, Lic. Hugo José Siles Núñez del Prado, Oficial Mayor de Coordinación y el Arq. Gastón Fernández Oviedo, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y los artistas cruceños, representados por los señores Cecilia Moreno, Ejti Siti. Mirian Saavedra de Arteaga, María Luz O. de



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Borda, César Morón, Marcelo Callaú, Ronald Roa, Juan Bustillos, Nacho Guardia y Carmen Saavedra, en representación de los artistas cruceños, suscrito en fecha 22 de marzo del 2002.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

